

LA NORMATIVA EN LA TELEVISION PERUANA

Curso: Comunicación Social

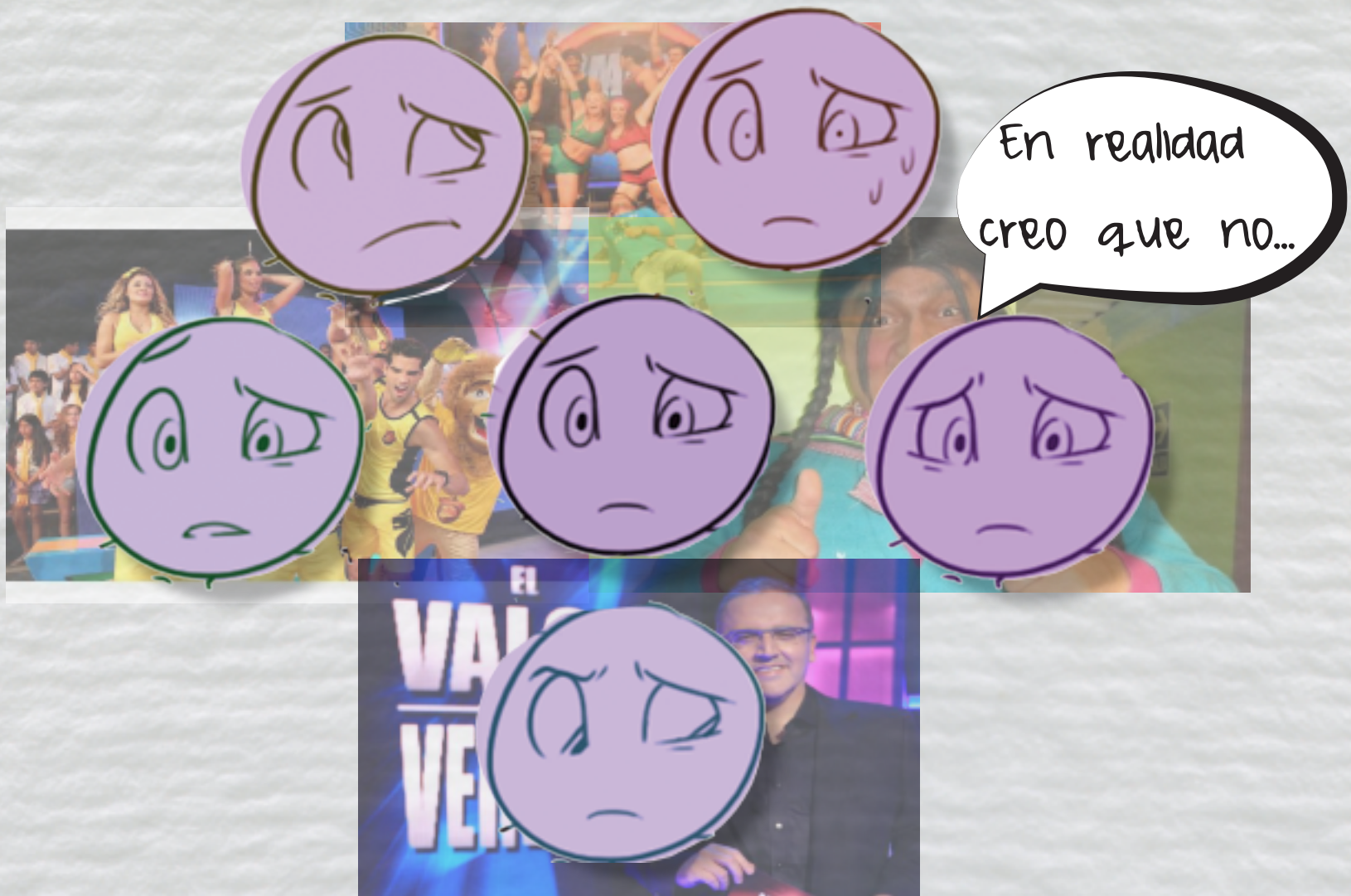
Profesor: Víctor Casallo

Integrantes:

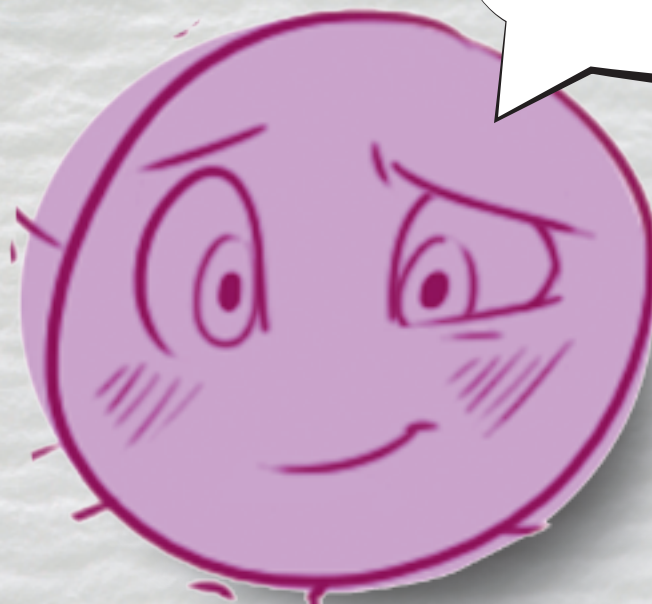
Jacqueline Palacios	20142729
Walkiria Santa Cruz	20140230
Thais Medrano	20140865
Stephanie Salomón	20140244
Michelle Sivirich	20140686




¿TE HAS PUESTO A PENSAR EN EL IMPACTO EN LA SOCIEDAD PERUANA QUE GENERAN LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN QUE NOS TRANSMITEN?



Y COMO TODO IMPACTO, ESTE TIENE SUS OPINIONES A FAVOR COMO EN CONTRA



¡Amo Combate y
Esto es Guerra ahhhh!



¡Estúpidos programas
deberían sacarlos del
aire!

**ES MUY FÁCIL CAMBIAR DE CANAL, PERO ¿ES
POSIBLE QUE YO PUEDA HACER QUE SE PROHÍBAN
ESTE TIPO DE PROGRAMAS?**



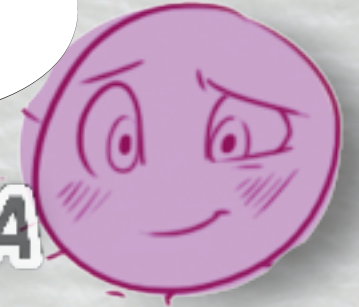
¿CÓMO QUEJARSE ANTE UN CANAL DE TELEVISIÓN?

En el Perú, la radio y televisión peruana cuenta con el derecho a las libertades de expresión y opinión autorregulados por sus respectivos códigos de ética. Los códigos de ética deben ser presentados ante el MTC y contener, entre otros aspectos, un mecanismo de solución de quejas y comunicaciones del público relacionados al horario familiar y el cumplimiento del código de ética.

El mecanismo de solución de quejas es determinado por el propio titular de radio y televisión.



La queja debe sustentarse en el incumplimiento de las normas legales y éticas por parte de los titulares de radio y TV.



LA LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN TE GARANTIZA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS

Libre competencia.- Está prohibida cualquier forma directa o indirecta de exclusividad, monopolio o acaparamiento por parte del Estado o de particulares.

Libertad de Acceso.- El acceso a la utilización y prestación de los servicios de radiodifusión está sujeto a los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación.

Principio de Transparencia.- Las decisiones deberán estar debidamente motivadas y sustentarse en la normatividad vigente.

Uso eficiente del espectro.- La asignación de frecuencias y el otorgamiento de la autorización para la prestación de los servicios de radiodifusión, se efectúa bajo criterios de objetividad, transparencia e imparcialidad, de acuerdo con la disponibilidad de frecuencias.

Neutralidad tecnológica.- En la promoción y autorización de los servicios de radiodifusión por el Estado, no se condiciona el uso de una determinada tecnología, salvo en beneficio del televidente o radioyente.

Promoción de los valores y la identidad nacional

Defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad

Libertad de expresión, de pensamiento y de opinión

ADEMÁS, DEBEN CUMPLIR OTROS PRINCIPIOS

Respeto al pluralismo informativo

Respeto al honor, la buena reputación y la intimidad personal y familiar

Protección y formación integral de los niños y adolescentes, así como el respeto de la institución familiar

Fomento de educación, cultura y moral de la Nación

Libertad de información veraz e imparcial

Defensa del orden jurídico democrático, los derechos humanos fundamentales y las libertades consagradas en los tratados internacionales y en la Constitución Política

¡Wow! ¡Son muchos principios!




TAMBIÉN SE DEBE CUMPLIR UN CÓDIGO DE ÉTICA


- El Código de Ética debe contar, como mínimo, con lo siguiente:
 1. Principios y finalidad del servicio de radio y/o televisión.
 2. Clasificación de los programas.
 3. Franjas horarias.
 4. Producción nacional mínima.
 5. Mecanismos para brindar información oportuna sobre los cambios en la programación.
 6. Mecanismos para la solución de quejas o comunicaciones del público relacionadas con la programación, aplicación del Código de Ética y/o ejercicio del derecho de rectificación.
 7. Cláusula de conciencia.

¿Y EL HORARIO DE PROTECCIÓN FAMILIAR?

- Dentro de este horario (06:00 - 22:00 horas), la programación de las emisoras de radio y canales de televisión debe evitar los contenidos violentos, obscenos o de otra índole, que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes.
- Cabe recordar que toda la programación se rige por los principios de todo servicio de radio y televisión señalados anteriormente.
- El mismo canal de televisión o emisora de radio es responsable de clasificar su programación (como apto para todos, para mayores de 14 años o solo para adultos).
- Se encuentra prohibido la difusión de pornografía en cualquier horario.



Esa es la idea de
por qué existe esto



Esperen, pero a mí me gusta
la violencia, soy menor de 14 años y
me gusta el porno

¿Y QUÉ PASA SI INCUMPLEN CON ESTOS PRINCIPIOS?

(1 VIT = 3'700 soles)

Las sanciones relativas a obligaciones éticas son:

Leves (de 1 a 10 VIT)

- Incumplir injustificadamente el horario de la programación*.
- No haber presentado el Código de Ética al MTC.

Graves (de 10 a 30 VIT)

- Incumplir con las normas relativas al horario de protección familiar*.
- Incumplir con las disposiciones del Código de Ética*.

Muy graves (de 30 a 50 VIT)

- Incumplir con las condiciones esenciales y otras condiciones establecidas en la autorización (por ejemplo, incumplir con los principios y finalidad del servicio de radio y televisión)**.

* Requieren la opinión del CONCORTV.

** Requiere la opinión del CONCORTV, solo en el caso de la condición esencial relativa a los fines del servicio.

Ahora que te has informado con todo esto, para tu queja debes hacer lo siguiente:



- Para conocer las normas éticas que ha asumido cada medio, debes revisar su código de ética.
- Es indispensable que la queja sea enviada en primera instancia ante el propio titular de radio y televisión. Si el medio no te responde en un plazo máximo de 15 días hábiles, o no te encuentras satisfecho(a) con la respuesta, recién puedes acudir en vía de denuncia ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- Si se agotó la vía previa ante el medio de radio y TV, puedes presentar una carta a la Dirección de Control y Supervisión de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adjuntando los documentos que sustenten tu denuncia.
- Por el incumplimiento del horario familiar o del código de ética, el titular de radio o televisión podría recibir una multa de hasta 30 UIT's.

¿SABÍAS QUÉ?

'¡Esto es guerra!' y 'Combate': Colectan firmas para sacarlos de la TV

Lunes 17 de marzo del 2014 | 16:00

Más de 50 mil personas han apoyado la iniciativa emprendida en el portal de la organización española Avaaz.



Piden sacar a ¡Esto es guerra! y Combate del aire. (USI/Referencial)

A través de la organización española Avaaz se emprendió una recolección de firmas para retirar los realities '¡Esto es guerra!' y 'Combate de la televisión'.



Más de 50 mil personas han dado su apoyo a esta propuesta, que se inició el 12 de marzo, con el fin de respetar al horario de protección al menor.

Bajo el título "El Gobierno Peruano: Quitar el Programa de América TV, '¡Esto es guerra!'; y de ATV, Combate", se señala que este proceso se creó tras el análisis de algunos programas nacionales, donde se notó "que la mayoría de estos espacios no presentan nada educativo; por el contrario, se basan en programas de 'entretenimiento y espectáculos', en otras palabras situaciones armadas, chismes y telenovelas".

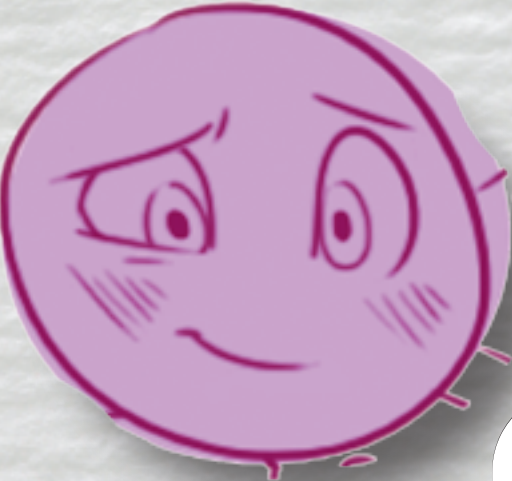
"Muchos niños y adolescentes están formándose con conceptos distorsionados sobre la sexualidad y la valoración tanto del hombre como la mujer", se lee en la página.



¿Y qué es AVAAZ?

AVAAZ.ORG
El Mundo en Acción

Nació en el 2007 con una misión simple y democrática: movilizar a los ciudadanos del mundo para cerrar la brecha entre el mundo que tienen y el mundo que la mayoría de la gente quiere. Avaaz empodera a millones de personas para que actúen para abordar cuestiones urgentes de interés internacional, ya sea la pobreza mundial, el conflicto de Oriente Medio o la crisis del cambio climático. Su modelo de movilización a través de internet permite que miles de esfuerzos individuales, por pequeños que sean, puedan combinarse rápidamente formando una poderosa fuerza colectiva.



¿Quieres saber cuántas
firmas tiene la petición
actualmente?

¡Sí, sí por favor!

La petición supera
las **97.000** firmas

¡Wow, eso es
mucha gente!

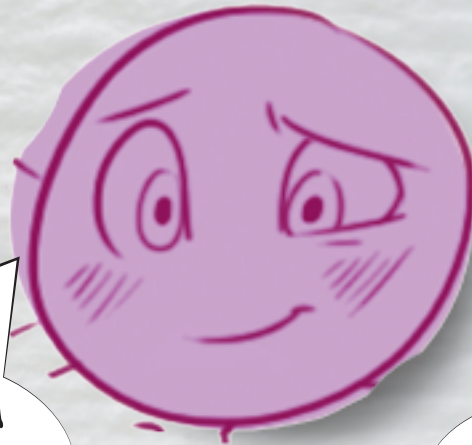
Exacto, y todos ellos
para una causa
en común



LA DECISIÓN ESTÁ EN NOSOTROS

¡Haz acciones concretas,
infórmate antes

Si no te gusta el contenido
de un programa, **deja de verlo**.
Nada te impide cambiar de canal



Tienes todas las herramientas para
hacer una queja, si deseas hacerlo
¡hazlo! pero **con razones claras**

Si te disgusta su contenido,
haz oír tu voz

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Consejo Consultivo de Radio y Televisión

<http://www.concortv.gob.pe/especiales/30-ley-de-radio-y-televisión/126-emisora-de-radio-yo-canal-de-televisión.html>

- Periódico virtual Perú21

<http://peru21.pe/espectaculos/esto-guerra-y-combate-colectan-firmas-sacarlos-tv-2174644>

- AVAAZ.org

<http://www.avaaz.org/es>

https://secure.avaaz.org/es/petition/El_Gobierno_Peruano_Quitar_el_Programa_de_America_TV_Esto_es_Guerra_y_ATV_Combate/